

RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
J02cmpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co
POPAYAN-CAUCA

SUSTANCIATORIO N° 1378

Popayán, noviembre diecinueve de dos mil veinte

Demanda: EJECUTIVO MIXTO
Radicado: 2015-00174-00
Demandante: BANCO FINANDINA
Demandado: ANGELA PATRICIA ROMERO

Visto el memorial que antecede y por ser procedente, el
Juzgado.

D I S P O N E:

PRIMERO. NOMBRAR SECUESTRE dentro del presente
asunto a la Dra.:

CEDULA	APELLIDO	APELLIDO	NOMBRES	DIRECCION	TELEFONO
34552073	VIVAS	NARVAEZ	CLAUDIA DEL PILAR	CARRERA 10 # 7-52 OFC 101	3175904386

SEGUNDO.- LIBRESE despacho comisorio con los insertos necesarios, ante la Inspección de la Secretaria de Tránsito y Transporte de esta ciudad, con las facultades contenidas en el artículo 39 y 40 del CGP, para que practique la diligencia de secuestro del vehículo de placas HNS 375, marca y línea RENAULT LOGAN, modelo 2014, servicio PARTICULAR, color AZUL ABSOL, N° motor A710uk79820, cilindraje 1390, clase y tipo AUTOMOVIL SEDAN, de propiedad de la demandada ANGELA PATRICIA ROMERO, identificada con CC. 25.283.734, igualmente para que poseione a la secuestre nombrada en la presente providencia.

NOTIFIQUESE

La Juez,

GLADYS VILLARREAL CARREÑO
CV

Firmado Por:

**GLADYS EUGENIA VILLARREAL CARREÑO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 002 CIVIL MUNICIPAL POPAYAN**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**47e43538348edb42f4bb3f9628c02e65e51540448895a52fa610b3c3338c00
8e**

Documento generado en 19/11/2020 10:17:58 a.m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**